	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 18 JUL. 2012	DIR-SIG Versión: 02 Serie: 100-20.2
	Resolución No (304) de 2012	Página 1 de 2
	“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”	

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades legales.


CONSIDERANDO:

- 1 Que mediante Resolución N° 366 de fecha 12 de julio de 2012, se declaró la Vacancia Temporal, del cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, de la Planta Global de la Entidad, del cual era titular el señor GIOVANNI FIALLO GARCIA.
- 2 Que mediante oficio No. 011 de fecha 21 de enero de 2010, la doctora Yhadira Fernanda Gamboa Lamus, Jefe de Oficina Asesora Jurídica (C), Código 115, Grado 02, emitió concepto jurídico, reza: "...El artículo 25 de la Ley 909 del 23 de Septiembre de 2004 "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", dispone: "Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Por su parte el artículo 44 del Decreto 760 del 17 de marzo de 2005 "Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones", versa: "cuando por razones de estricta necesidad para evitar afectación en la prestación del servicio, la Comisión Nacional del Servicio Civil, previa solicitud sustentada del jefe del organismo o entidad, podrá autorizar encargos en empleos de carrera, sin previa convocatoria a concurso, **en las vacancias temporales generadas por el encargo, se podrá efectuar nombramiento provisional**". (Negrilla y subrayado fuera de texto).

De la lectura de las normas esbozadas, se concluye que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal del cargo, puede ser provisto en forma provisional por el tiempo que dure la situación administrativa; siempre y cuando no sea posible proveerlos con empleados de carrera a través de la figura del encargo.

En consecuencia con lo anterior, el señor Luis Orlando Guerrero Pabón, **puede ser nombrado en provisionalidad**, en el cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, si se encuentra en vacancia temporal siempre y cuando no sea posible proveerlo con empleados de carrera a través del encargo y acredite los requisitos para el ejercicio del cargo así como las aptitudes y habilidades para su desempeño".

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
Resolución No (384) de 2012		Serie: 100-20.2
"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"		Página 2 de 2

- 3 Que mediante Certificación No. 122 de fecha 18 de julio de 2012, la doctora Gray Patricia Galvis Dallos, Asesor, Código 105, Grado 01, certifica que: "El señor Luis Orlando Guerrero Pabón, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.155.015, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, establecidos en el Manual de Funciones (Resolución No. 062 de fecha 21 de febrero de 2011).
- 4 Que como consecuencia de lo anterior y por necesidad del servicio se requiere hacer un nombramiento en provisionalidad en el cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico de la Planta Global de la Entidad.
- 5 Que en virtud a lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: A partir de la fecha, Nombrar en provisionalidad al señor LUIS ORLANDO GUERRERO PABON, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.155.015 en el cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, de la Planta Global de la Entidad, con una asignación mensual de \$1.308.300.00, mientras dure la situación administrativa del señor GIOVANNI FIALLO GARCIA (periodo de prueba).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 18 JUL 2012

El Director General (E)

MILCIADES FLOREZ CARVAJAL

Proyecto y reviso aspectos administrativos y técnicos.
Dr. Alfonso Serrano Ardila, Secretario General
Dra. Gray Patricia Galvis Dallos, Asesor Grado 01

Reviso aspectos Jurídicos

Dra. Mariela Bastos León, Jefe de Oficina Asesora Jurídica (e)

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
18 JUL 2012

18-07-12

384

Luis Orlando Guerrero